Pleno CNJ - Acta 11-2013
20 de marzo de 2013

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día miércoles veinte de marzo del año dos mil trece. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA, Licenciado MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ, Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS, Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ, Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ, Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN, Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO y el Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos siete Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos**. El Presidente sometió a consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta diez-dos mil trece. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Solicitud de aprobar la Programación de capacitación correspondiente al segundo trimestre de dos mil trece de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". **Punto seis.** Propuesta de Plan Anual de Capacitación para los Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil trece. **Punto siete.** Propuesta del licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General y de la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos. **Punto ocho.** Solicitud de aprobar los Estados Financieros Definitivos del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al ejercicio financiero fiscal dos mil doce. **Punto nueve.** Solicitud de licencia de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto diez.** Correspondencia. **Punto diez punto uno.** Oficio número ciento sesenta y nueve remitido por el Jefe de la Unidad de Delitos de Patrimonio Privado y Propiedad Intelectual, Oficina Fiscal de Santa Tecla, La Libertad. **Punto diez punto dos.** Oficio sin número remitido por el Jefe de la Unidad de Delitos de Patrimonio Privado y Propiedad Intelectual, Oficina Fiscal de Santa Tecla, La Libertad. **Punto diez punto tres.** Solicitud de la licenciada Margarita Xiomara Romero Benítez. **Punto diez punto cuatro.** Gerente General informa sobre registro contable y administrativo del descargo de unidades de transporte. **Punto diez punto cinco.** Gerente General remite el reporte de licencias de personal, correspondiente al mes de febrero de dos mil trece. **Punto diez punto seis.** Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" remite informe en cumplimiento del punto nueve punto dos de la sesión cero cinco-dos mil trece. **Punto diez punto siete.** Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" remite informe en cumplimiento del punto nueve punto cinco de la sesión cero siete-dos mil trece. **Punto diez punto ocho.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita

autorizar suspensión y reprogramación de jornadas en cuatro cursos. **Punto diez punto nueve.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" remite informe en cumplimiento de los puntos nueve punto cinco de la sesión cero siete-dos mil trece y ocho punto uno de la sesión cero ocho-dos mil trece. **Punto diez punto diez.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en ternas. **Punto once.** Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser incorporados en el punto once Varios, siendo éstos los siguientes: **Punto once punto uno.** Audiencia concedida al Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador. **Punto once punto dos.** Jefe de la Unidad Técnica de Selección presenta propuesta. **Punto once punto tres.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita ratificar la suspensión de un curso. **Punto once punto cuatro.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial remite informe sobre resultado de revisión de nota. **Punto once punto cinco.** Ratificación de acuerdos de Presidencia. **Punto once punto seis.** Renuncia del licenciado Hugo Romeo Alfaro Campos. **Punto once punto siete.** Renuncia del Licenciado Adrián Mendoza. **Punto once punto ocho.** Renuncia de la licenciada Dilia Aurora Gracias de Bonilla. **Punto once punto nueve.** Renuncia de la señora Berta Alicia Mayorga Síntigo. La agenda fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales presentes. **Punto tres**. Se dio lectura al acta número diez-dos mil trece, la que fue aprobada en forma unánime por los Señores Consejales. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE SELECCIÓN.** La Consejal licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento, Coordinadora de la Comisión de Selección, en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis del acta de la sesión diez-dos mil trece, celebrada el trece de los corrientes, en el cual se le encomendó, hacer un estudio y análisis de la conveniencia o no de llevar a cabo un concurso de mérito por oposición, para ocupar los cargos de Jueces de Familia de San Marcos, Departamento de San Salvador, de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas y de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, presenta la propuesta de llevar a cabo un concurso de mérito por oposición, para integrar el Banco de Elegibles en materia de Familia, con el objeto de formar ternas de candidatos/as para las vacantes de los Juzgados mencionados, además, entregó el proyecto de convocatoria a ser publicado en un periódico, el calendario de actividades y la propuesta de ponderación de criterios de selección. El Pleno, **ACUERDA: a)** Aprobar el desarrollo de un concurso de mérito por oposición, para integrar el Banco de Elegibles en materia de Familia, con el objeto de formar ternas de candidatos/as para las vacantes de los Juzgados de Familia de San Marcos, Departamento de San Salvador, de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas y de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, así como el texto de la convocatoria, el calendario de actividades y los criterios de selección; **b)** Convocar a los

Jueces/zas de Familia Propietarios/as y Suplentes, y demás Jueces/zas Propietarios/as, que acrediten conocimiento, experiencia e idoneidad en el área de Familia, interesados en participar en el mencionado concurso; **c)** Autorizar la publicación en un periódico de circulación nacional del respectivo aviso de la convocatoria relacionada en el literal b) de este acuerdo, cuyos costos serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; **e)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis del acta de la sesión diez-dos mil trece, celebrada el trece de los corrientes; y **f)** Encontrándose presentes los Señores Consejales miembros de la Comisión de Selección, quedaron debidamente notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse al Gerente General, Jefes Unidad Técnica de Selección, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas Interina, para los efectos consiguientes. **Punto cinco. PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto siete del acta de la sesión diez-dos mil trece, celebrada el trece de los corrientes, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-ciento treinta y siete/trece, fechada el cinco de marzo del dos mil trece, mediante la cual solicita la aprobación de la propuesta de programación de actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre del año dos mil trece (abril-junio), que contiene en detalle las fechas y nombres de las actividades, áreas coordinadoras de los cursos, el nombre de los capacitadores, destinatarios, sedes, horarios, cuadros estadísticos y gráficos, permitiendo tener una visión completa de las actividades por área temática. El Pleno, **ACUERDA: a**) Aprobar la programación de actividades para el segundo trimestre del año dos mil trece (abril-junio), de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete de la sesión diez-dos mil trece, celebrada el trece de marzo del presente año; **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. **Punto seis. PROPUESTA DE PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/cero noventa y uno/dos mil trece, de fecha seis de marzo del presente año, por medio del cual manifiesta que en cumplimiento del punto seis de la sesión dos-dos mil trece, celebrada el dieciséis

de enero del presente año, se ha revisado el Plan Anual de Capacitación para los Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, dos mil trece, tomando en cuenta las necesidades reales de capacitación, considerando las limitaciones presupuestarias en relación a los intereses institucionales. Agrega en su nota el Gerente General, que en dicho documento se han incluido trece cursos, que permitirán a los empleados actualizar conocimientos y habilidades que se requieren para un mejor desempeño en el cargo; asimismo, que para el desarrollo de estos cursos se contará con el apoyo de docentes del Ministerio de Hacienda, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Escuela de Capacitación Judicial y de la Unidad de Informática del Consejo, estimándose un costo de OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para cubrir gastos relacionados con la alimentación para los participantes y el capacitador, cuando el curso tenga una duración de ocho horas o más, el costo por cada almuerzo es de cuatro dólares con cincuenta centavos de dólar. Se anexa copia del Plan de Capacitación para Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil trece. El Pleno, en base a lo prescrito en el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Aprobar el Plan Anual de Capacitación para los Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al año dos mil trece, que consta en anexo y forma parte de este acuerdo; **b)** Autorizar para la ejecución del Plan, el costo aproximado de OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a ser cancelados con fondos del presupuesto del Consejo, para cubrir los gastos relacionados con la alimentación para los participantes y el capacitador, en los cursos que tengan una duración de ocho horas o más, impartidos con el apoyo de docentes del Ministerio de Hacienda y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; **c)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis de la sesión dos-dos mil trece, celebrada el dieciséis de enero del presente año; y **d)** Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, a las Jefas de la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto siete. PROPUESTA DEL LICENCIADO MARIO HUMBERTO CABRERA CHICAS, GERENTE GENERAL Y DE LA LICENCIADA ELSA MARGARITA CLAROS DE NOSIGLIA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera *Chicas*, *Gerente* General y la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, relacionado con los permisos personales, presentado y conocido en el punto nueve punto seis de la sesión número cuarenta y cuatro-dos mil doce, celebrada el catorce de noviembre del dos mil doce, así como el *memorándum* firmado por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica,

del Consejo Nacional de la Judicatura, con referencia UTJ/PLENO/doscientos cinco/dos mil doce, de fecha tres de diciembre de dos mil doce y presentado el veintisiete de febrero de dos mil trece, por medio del cual, en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto relacionado, presenta su opinión requerida. Los Señores Consejales después de analizar la petición de los licenciados Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General y Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y la opinión jurídica de la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, consideraron pertinente devolverles los memorandos presentados, para que en forma conjunta revisen y analicen la propuesta sometida a consideración del Pleno, en base a lo establecido en el artículo noventa y nueve de las Disposiciones Generales de Presupuestos. El Pleno, **ACUERDA:** Devolver a los licenciados Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, y Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos el memorando presentado, para que en forma conjunta con la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, revisen y analicen la propuesta sometida a consideración del Pleno, en base al artículo noventa y nueve de las Disposiciones Generales de Presupuestos y presenten su dictamen oportunamente. **Punto ocho. SOLICITUD DE APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEFINITIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/ciento treinta y nueve/trece, fechado trece de marzo de dos mil trece, adjunto al cual remite el documento que contiene los estados financieros definitivos del Consejo Nacional de la Judicatura, autorizados por la Gerencia General de conformidad a lo estipulado en el capítulo V literal d) del artículo treinta y cuatro de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al ejercicio financiero fiscal dos mil doce, a efecto de que sean aprobados de conformidad a lo establecido en el Capítulo II, literal g) del artículo veintidós de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Además, solicita en su nota la certificación del punto de acta correspondiente, para que se adjunte a los Estados Financieros que se remitirán a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. El Pleno, en base a lo establecido en el artículo veintidós literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Aprobar los Estados Financieros Definitivos del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al Ejercicio financiero fiscal dos mil doce; **b)** Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que extienda al Gerente General, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, certificación de este Punto, para ser presentada en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; y **c)** Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa de la Unidad

Financiera Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos consiguientes. **Punto nueve. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/ciento veintinueve/trece, de fecha once de marzo de dos mil trece, por medio del cual presenta la solicitud de permiso de la licenciada Blanca Estela García García, Técnico Bibliotecario, por el período comprendido del trece al diecisiete de febrero de dos mil trece, por la causal de enfermedad, la cual comprueba con el documento que contiene la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. El Pleno, en razón que la solicitud de licencia está debidamente justificada y avalada por el Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo y artículo cinco número uno, artículo seis inciso dos de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Conceder licencia con goce de sueldo, por la causal de enfermedad a la licenciada Blanca Estela García García, Técnico Bibliotecario, por el período comprendido del trece al diecisiete de febrero de dos mil trece; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la peticionaria, para los efectos consiguientes. **Punto diez. CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. OFICIO NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE REMITIDO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE DELITOS DE PATRIMONIO PRIVADO Y PROPIEDAD INTELECTUAL, OFICINA FISCAL DE SANTA TECLA.** El Señor Secretario Ejecutivo, manifiesta que el día catorce de los corrientes, recibió el oficio Número ciento sesenta y nueve, suscrito por el licenciado Ricardo Emeilio Cruz Navarro, Jefe de la Unidad de Delitos de Patrimonio Privado y Propiedad Intelectual, Oficina Fiscal de Santa Tecla, departamento de La Libertad, de la Fiscalía General de la República, con referencia cero dos mil doscientos cuarenta y cinco-UDPP-dos mil doce-ST, fechado catorce de marzo del presente año, en el cual y con instrucciones del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, solicitaba con carácter de urgente, se le proporcionara el Acta Notarial original, otorgada en el Consejo a las quince horas del día veinticinco de junio de dos mil doce, ante los oficios del Notario Manuel de Jesús Rosa, en la que comparece el ex empleado del Consejo Nacional de la Judicatura señor Back Douglas Pineda Orantes, aceptando su responsabilidad respecto al pago de las facturas adeudadas a la empresa Facela, Sociedad Anónima de Capital Variable y a Librería y Papelera San Rey, Sociedad Anónima de Capital Variable, exonerando de toda responsabilidad al Consejo Nacional de la Judicatura; asimismo solicitó, en dicho oficio,

que la entrega del documento se le hiciera al licenciado Eduardo Antonio López Flores. En relación a lo anterior, el Secretario Ejecutivo expresó, que el Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, tomando en consideración que la Institución solicitante requería con urgencia el documento y la obligación Institucional de colaborar con una pronta y cumplida justicia, autorizó entregar el día dieciocho de los corrientes a la Fiscalía General de la República, el documento en referencia, que se encontraba bajo la custodia de la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, quien también fue autorizada para entregarlo, motivo por el cual se solicita ratificar la actuación del Secretario Ejecutivo y de la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA:** Ratificar lo actuado por el señor Secretario Ejecutivo, referente a la entrega del Acta Notarial original, otorgada en el Consejo a las quince horas del día veinticinco de junio de dos mil doce, ante los oficios del Notario Manuel de Jesús Rosa, al licenciado Ricardo Emeilio Cruz Navarro, Jefe de la Unidad de Delitos de Patrimonio Privado y Propiedad Intelectual, Oficina Fiscal de Santa Tecla, departamento de La Libertad, de la Fiscalía General de la República, así como ratificar la actuación de la licenciada Mirna Eunice Reyes, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica del Consejo Nacional de la Judicatura, al haber entregado dicho documento al señor Secretario Ejecutivo. **Punto diez punto dos. OFICIO SIN NÚMERO REMITIDO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE DELITOS DE PATRIMONIO PRIVADO Y PROPIEDAD INTELECTUAL, OFICINA FISCAL DE SANTA TECLA.** El Señor Secretario Ejecutivo, manifiesta que el día catorce de los corrientes, recibió el oficio sin número, fechado catorce de marzo del presente año, con referencia cero dos mil doscientos cuarenta y cinco-UDPP-dos mil doce-ST, suscrito por el licenciado Ricardo Emeilio Cruz Navarro, Jefe de la Unidad de Delitos de Patrimonio Privado y Propiedad Intelectual, Oficina Fiscal de Santa Tecla, departamento de La Libertad, de la Fiscalía General de la República, en el cual con instrucciones del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, departamento de La Libertad, solicitaba con carácter de urgente, se le extendiera certificación del expediente administrativo del ex empleado del Consejo Nacional de la Judicatura señor Back Douglas Pineda Orantes, que se encuentra en el archivo del Departamento de Recursos Humanos del Consejo, para ser presentada en el proceso penal instruido en el Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, departamento de La Libertad, de conformidad a los artículos ciento noventa y tres de la Constitución, ochenta y cinco del Código Procesal Penal y ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; asimismo solicitó, que la entrega del documento se le hiciera al licenciado Eduardo Antonio López Flores. En ese sentido, con autorización del Señor Presidente, el Secretario Ejecutivo, hizo entrega de la certificación antes relacionada, el día dieciocho de los corrientes, para ser presentada oportunamente donde corresponde, por lo que solicita se ratifique lo actuado. El Pleno, **ACUERDA:** Ratificar la actuación

del señor Secretario Ejecutivo, al haber extendido a solicitud del licenciado Ricardo Emeilio Cruz Navarro, Jefe de la Unidad de Delitos de Patrimonio Privado y Propiedad Intelectual, Oficina Fiscal de Santa Tecla, departamento de La Libertad, de la Fiscalía General de la República, la certificación del expediente administrativo del ex empleado del Consejo Nacional de la Judicatura señor Back Douglas Pineda Orantes, que se encuentra en el archivo del Departamento de Recursos Humanos del Consejo, para ser presentada en el proceso penal instruido en el Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, departamento de La Libertad. **Punto diez punto tres. SOLICITUD DE REVISIÓN PRESENTADA POR LA LICENCIADA MARGARITA XIOMARA ROMERO BENÍTEZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por la licenciada Margarita Xiomara Romero Benítez, fechada y recibida el catorce de marzo de dos mil trece, mediante la cual informa no haber sido notificada en tiempo y forma de la calificación obtenida en el módulo I, del Diplomado de las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Fundamentos de Derecho Constitucional", así como también que se omitió convocarla en el módulo II, del Diplomado antes mencionado, no obstante haber aprobado el módulo I; Por lo antes expresado, solicita se estudie su caso y se le convoque para cursar el módulo II, del Diplomado de las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz. El Pleno, **ACUERDA: a)** Remitir copia de la nota suscrita por la licenciada Margarita Xiomara Romero Benítez, al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem, de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a fin de que estudie y analice la situación planteada por mencionada profesional y que resuelva lo que corresponda; **b)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la licenciada Margarita Xiomara Romero Benitez, para los efectos consiguientes. **Punto diez punto cuatro. GERENTE GENERAL INFORMA SOBRE REGISTRO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO DEL DESCARGO DE UNIDADES DE TRANSPORTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/ciento treinta y cuatro/trece, de fecha doce de los corrientes, por medio del cual informa que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión ocho-dos mil trece, celebrada el día veintisiete de febrero del presente año, se efectuó el registro *contable* y administrativo del descargo de unidades de transporte del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/ciento treinta y cuatro/trece, de fecha doce de los corrientes y por cumplido el punto cinco de *la sesión* ocho-dos mil trece, celebrada el día veintisiete de febrero del presente año; y **b)** Comunicar el

presente acuerdo al Gerente General, al Contador Institucional, a la Encargada de Activo Fijo y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos consiguientes. **Punto diez punto cinco. GERENTE GENERAL REMITE REPORTE DE LICENCIAS DE PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/ciento treinta y tres/trece, de fecha doce de marzo de dos mil trece, quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, remite los cuadros de control de permisos de los empleados del Consejo, correspondientes al mes de febrero del año dos mil trece. El Pleno, **ACUERDA**: Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, que contiene los cuadros de control de permisos de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de febrero de dos mil trece. **Punto diez punto seis. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO DOS DE LA SESIÓN CINCO-DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-ciento veintiocho/trece, de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, mediante la cual informa que en cumplimiento del punto nueve punto dos de la sesión cinco-dos mil trece, celebrada el cinco de febrero del presente año, se estableció que el recurso de revisión suscrito por el licenciado José Ernesto Castaneda Guevara, fue presentado en el tiempo señalado en el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, razón por la cual se realizó la revisión de la nota obtenida por el referido profesional en el examen final del módulo V "Los Recursos en el Proceso Penal" del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Básico de Derechos Fundamentales", que se llevó a cabo en la Sede Regional de Santa Ana, tal como consta en el memorando que adjunta, suscrito por la licenciada Francis Elizabeth Vaquero Chávez, Coordinadora del Área Penal y Procesal Penal de la Escuela; habiendo obtenido el referido profesional, después de la revisión, una calificación de siete punto treinta y ocho; lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno, para los efectos pertinentes. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y por cumplido el punto nueve punto dos de la sesión cinco-dos mil trece, celebrada el cinco de febrero del presente año; **b)** Solicitar al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, que en su calidad de Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", modifique la calificación obtenida por el licenciado

José Ernesto Castaneda Guevara en la evaluación final correspondiente al módulo V "Los Recursos en el Proceso Penal", del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, ya que de conformidad al resultado obtenido en la revisión concedida, la nota del examen final sería de siete punto tres, quedando la nota del promedio final de siete punto treinta y ocho; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó notificado de este acuerdo. **Punto diez punto siete. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE CUMPLIMENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO CINCO DE LA SESION SIETE-DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, con referencia ECJ-D-ciento cuarenta y cuatro/ dos mil trece, de fecha ocho de marzo de dos mil trece, mediante la cual en cumplimiento al punto nueve punto cinco de la sesión siete-dos mil trece, celebrada el veinte de febrero del año en curso, remite informe elaborado por la licenciada Bessy Jeannette Aguirre de Flores, Coordinadora del Área de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad, de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", sobre las razones por las cuales únicamente asistieron cinco capacitandos al curso "Interrogatorios y Objeciones en la Justicia Penal Juvenil", en la Sede Regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por la licenciada Bessy Jeannette Aguirre de Flores, Coordinadora del Área de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad, de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y por cumplido el Punto nueve punto cinco de la sesión siete-dos mil trece, celebrada el veinte de febrero del año en curso; **b)** Dejar sin efecto el punto nueve punto cuatro de la sesión veintiuno-dos mil diez, celebrada el cuatro de junio del dos mil diez; **c)** Solicitar al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", que instruya a los Coordinadores de Área, para que en lo sucesivo, las convocatorias a los Secretarios y Colaboradores de los distintos tribunales para participar en actividades de capacitación, les sean remitidas a éstos en forma directa, advirtiéndoles que su asistencia es inexcusable; y **d)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó notificado de este acuerdo. **Punto diez punto ocho. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA SUSPENSIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE JORNADAS EN CUATRO CURSOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación

Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-ciento cuarenta y ocho/trece, fechada el quince de los corrientes, mediante la cual solicita la suspensión y reprogramación de las jornadas de los cursos siguientes : i) "Control y Dirección de las Audiencias Orales", a cargo del capacitador licenciado Juan Barquero Trejo, programado para los días quince, dieciséis, veintidós y veintitrés de marzo del presente año, en la sede del Consejo en la ciudad de San Miguel, dirigido a Jueces de Paz propietarios y suplentes de la zona oriental del país, suspendiendo la jornada matutina del veintitrés de marzo, para celebrarse el veintidós de los corrientes, en horario de las ocho a las trece horas, ii) "Derechos, Garantías y Deberes de niños, niñas y adolescentes II. Módulo III serie LEPINA", programado para los días quince, dieciséis, veintidós y veintitrés de marzo del presenta año, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, dirigido a secretarios, colaboradores judiciales de Paz, Familia, Menores y Ejecución de Medidas al Menor y otros, suspendiendo la jornada matutina del veintitrés de marzo, para celebrarse el veintidós de los corrientes, en horario de las ocho horas con treinta minutos a las doce horas con treinta minutos y de las catorce horas a las dieciocho horas, iii) "Básico de Derecho Ambiental I" programado para los días quince, dieciséis, veintidós y veintitrés de marzo del presente año, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, dirigido a Jueces de Paz de la zona occidental del País, suspendiendo la jornada del veintitrés de marzo para llevarse a cabo el veintidós de los corrientes, en horario de las ocho horas con treinta minutos a las doce horas con treinta minutos y de las catorce horas a las dieciocho horas, iv) "Los Medios de impugnación en materia Civil y Mercantil", programado para los días quince, dieciséis, veintidós y veintitrés de marzo del presente año, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, dirigido a secretarios, colaboradores de Juzgados de Familia y de lo Civil y Mercantil y otros, suspendiendo la jornada del veintitrés para desarrollarse el día veintidós de los corrientes, en horario de las ocho horas con treinta minutos a las doce horas con treinta minutos y de las catorce horas a las dieciocho horas. Los cambios de jornada del día veintitrés de marzo del presente año, es debido a que los Coordinadores regionales de cada zona, han recibido solicitudes vía telefónica, por parte de las personas convocadas para asistir el viernes veintidós en jornada completa y no asistir el sábado veintitrés de los corrientes, debido a que el viernes es el último día laboral hábil. Además, manifiesta que estos cambios no generarán gastos adicionales para el Consejo Nacional de la Judicatura, ya que no se les proporcionará almuerzo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la suspensión y reprogramación de las jornadas de los cursos siguientes: i) "Control y Dirección de las Audiencias Orales", a cargo del capacitador licenciado Juan Barquero Trejo, programado para los días quince, dieciséis, veintidós y veintitrés de marzo del presente año, en la sede del Consejo en la ciudad de San Miguel, dirigido a Jueces de Paz propietarios y suplentes de la zona oriental del país, suspendiendo la

jornada matutina del veintitrés de marzo del presente año, para desarrollarse el veintidós de los corrientes, en horario de las ocho a las trece horas, ii) "Derechos, Garantías y Deberes de niños, niñas y adolescentes II. Módulo III serie LEPINA", programado para los días quince, dieciséis, veintidós y veintitrés de marzo del presente año, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, dirigido a secretarios, colaboradores judiciales de Paz, Familia, Menores y Ejecución de Medidas al Menor y otros, suspendiendo la jornada matutina del veintitrés de marzo, para desarrollarse el veintidós de los corrientes, en horario de las ocho horas con treinta minutos a las doce horas con treinta minutos y de las catorce horas a las dieciocho horas, iii) "Básico de Derecho Ambiental I" programado para los días quince, dieciséis, veintidós, y veintitrés de marzo, dirigido a Jueces de Paz de la zona occidental del País, suspendiendo la jornada del veintitrés de marzo del presente año, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, dirigido a Jueces de Paz de la zona occidental del País, suspendiendo la jornada del veintitrés de marzo para llevarse a cabo el veintidós de los corrientes, en horario de las ocho horas con treinta minutos a las doce horas con treinta minutos y de las catorce horas a las dieciocho horas, iv) "Los Medios de impugnación en materia Civil y Mercantil", programado para los días quince, dieciséis, veintidós y veintitrés de marzo del presente año, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, dirigido a secretarios, colaboradores de Juzgados de Familia y de lo Civil y Mercantil y otros, suspendiendo la jornada del veintitrés para desarrollarse el día veintidós de los corrientes, en horario de las ocho horas con treinta minutos a las doce horas con treinta minutos y de las catorce horas a las dieciocho horas; y **b)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó notificado de este acuerdo. **Punto diez punto nueve. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS NUEVE PUNTO UNO, DE LA SESIÓN SIETE-DOS MIL TRECE Y PUNTO OCHO PUNTO UNO, DE LA SESIÓN OCHO- DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-ciento cuarenta y siete/trece, de fecha quince de marzo de dos mil trece, mediante la cual informa que en cumplimiento del punto nueve punto uno, de la sesión siete-dos mil trece, celebrada el veinte de febrero del presente año, y punto ocho punto uno, de la sesión ocho- dos mil trece, celebrada el veintisiete de febrero del año dos mil trece, se estableció que los recursos de revisión suscritos por las licenciadas Kathy Esperanza Díaz Quintanilla y Jacqueline Roxana Santos Hernández, fueron presentados en el tiempo señalado en el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, razón por la cual se procedió llevar a cabo la

revisión de notas obtenidas por las referidas profesionales en el examen final del módulo II, "Básico de Derechos Fundamentales", del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, que se realizó en la Sede Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, tal como consta en el memorando que adjunta, suscrito por el licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo, Coordinador del Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, habiendo obtenido, la primera solicitante una calificación de seis punto cero y la segunda una calificación de cinco punto cincuenta, quedando pendiente el cálculo de las notas globales de ambas peticionantes, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno, para los efectos pertinentes. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por el licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y por cumplidos los puntos nueve punto uno, de la sesión siete-dos mil trece, celebrada el veinte de febrero del presente año y punto ocho punto uno de la sesión ocho- dos mil trece, celebrada el veintisiete de febrero del año dos mil trece; **b)** Solicitar al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, que en su calidad de Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", modifique la calificación obtenida por las licenciadas Kathy Esperanza Díaz Quintanilla y Jacqueline Roxana Santos Hernández, en la evaluación final correspondiente al módulo II, "Básico de Derechos Fundamentales", del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz; de conformidad al resultado obtenido en la revisión concedida, la primera solicitante pasó de cinco punto cero a seis punto cero, y la segunda solicitante pasó de cuatro punto cincuenta a cinco punto cincuenta; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó notificado de este acuerdo. **Punto diez punto diez. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del once al quince de marzo del presente año, solicitaron al Honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual les fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que durante el período comprendido del once al quince de marzo del presente año, solicitaron al Pleno ser considerados para integrar ternas. **Punto once. VARIOS. Punto once punto uno. AUDIENCIA CONCEDIDA AL DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.** El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, manifestó que se encontraban presentes el doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias

Sociales de la Universidad de El Salvador y el doctor Reynaldo González, Coordinador de Postgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, a quienes les brindó la más cordial bienvenida, expresando que iban a presentar un informe ejecutivo sobre el desarrollo de la primera promoción de la Maestría Judicial y del inicio de la segunda Edición de la Maestría Judicial, a continuación le cedió la palabra al doctor Olivo Granadino, quien antes de leer su nota, agradeció la oportunidad de haberle concedido a la Universidad de El Salvador, llevar a cabo la formación de la primera promoción de jueces en Maestría Judicial, donde incluso hay participación de dos miembros del personal académico de la Universidad de El Salvador; luego procedió a leer un informe ejecutivo de gestión para la finalización del programa de Maestría Judicial, Primera Promoción; asimismo incluye la planificación estratégica para el desarrollo de la segunda promoción de la Maestría Judicial, con la calendarización de actividades en los años dos mil trece y dos mil catorce; señalando los módulos y algunos catedráticos responsables, en el primer año-ciclo I y ciclo II -dos mil trece, así como los ciclos I y II del segundo año –dos mil catorce. El informe contiene además, la presentación del Plan de Estudios de la Maestría Judicial-Reformas en los siguientes términos: a) Se incrementan a la maya curricular dos cursos nuevos de Género y Administración de Justicia y Seminario de Investigación III: Redacción del Trabajo de Investigación, con un total de dieciséis módulos por ciclo: ocho por año, dieciséis módulos en dos años; b) Se adopta la figura del profesor auxiliar en el caso de profesores extranjeros. El auxiliar realiza tareas, asesorías bajo la supervisión del titular; todo para garantizar calidad académica a bajo costo durante una semana del profesor extranjero; c) Se modifica el sistema de evaluación en el aspecto de la presentación y defensa de la tesis, reduciendo los requisitos y estableciendo como criterios, la presentación de la tesis con porcentaje de cuarenta por ciento, nota que acredita el Director de la Tesina, y para la Defensa y Réplica se establece un sesenta por ciento, nota que acredita el Tribunal Calificador; d) Revisión y actualización de contenidos de algunos módulos, por ejemplo: Género y Administración de Justicia, Seminario de Investigación III, Motivación Probatoria de las Resoluciones Judiciales; e) Cambios en la denominación de algunos módulos, por ejemplo: Fundamentación de las Resoluciones Judiciales I y II, pasa a Fundamentos Constitucionales de las Resoluciones Judiciales y Motivación Probatoria de las Resoluciones Judiciales. Finalizado el informe ejecutivo, del doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, continuó exponiendo el doctor Reynaldo González, Coordinador de Postgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, quien entregó un documento que integra un conjunto de elementos que en sumatoria total constituyen la reforma del "Plan de Estudios de la Maestría Judicial", proyecto que se ejecuta por la Universidad de El Salvador con la cooperación del Consejo nacional de la Judicatura, según Convenio

Marco de Cooperación, dicho documento acompañado de una copia en CD, contiene generalidades, presentación, diagnóstico, antecedentes, exposición de motivos, la justificación de la Maestría Judicial, los objetivos generales y específicos y otros rubros; posteriormente, brindó las explicaciones solicitadas y manifestó que tenían que decir que de alguna manera se están anticipando a que si quedan algunos profesionales de la primera promoción que no se alcanzan a graduar, entonces con la reforma, el Plan tiene un apartado para que estas personas puedan en un momento dado continuar sus estudios bajo este plan de estudios. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibidos los informes y documentos por parte de los doctores Julio Alfredo Olivo Granadino, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador y Reynaldo González, Coordinador de Postgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador. **Punto once punto dos. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN PRESENTA NOTA.** El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Gonzalo Arístides García Ortíz, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, con referencia C-treinta y dos/dos mil trece, de fecha diecinueve de marzo del presente año, en la que informa que las gestiones que ha hecho ante la Secretaría Fiscalía General de la República, a fin de mejorar la investigación de la conducta profesional de personas que conforman el Banco de Elegibles, ha dado como resultado que recibió llamada telefónica del licenciado Benjamín Pleitéz Mazzini, Secretario General de la Fiscalía General de la República, en la que le informó que para contribuir con los fines y objetivos del Consejo Nacional de la Judicatura y de la Unidad Técnica de Selección, se implementará por parte de esa Institución, la construcción informática de un registro específico con todos los integrantes del Banco de Elegibles del Consejo, el cual recibirá constantemente la información del estado procesal administrativo, que se tramita en la Fiscalía, con lo cual será más expedita y ágil la investigación de la conducta profesional, que permitirá actualizar en la totalidad el Banco una vez al mes y no cada cuatro o seis meses como se ha estado haciendo. En relación a lo anterior, se entregará a la Fiscalía un archivo electrónico, conteniendo el nombre, número de Documento de Identidad Personal de la totalidad de los integrantes del Banco de Elegibles a investigar y cada fin de mes se les proporcionará los nuevos miembros que ingresen al Banco, a fin de que se informen sobre denuncias o estado de las mismas. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por el licenciado Gonzalo Arístides García Ortíz, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, con referencia C-treinta y dos/dos mil trece, de fecha diecinueve de marzo del presente año. **Punto once punto tres. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA RATIFICAR LA SUSPENSIÓN DE UN CURSO.** El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor

Arturo Zeledón Castrillo", somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento cuarenta y nueve/trece, de fecha dieciocho de marzo de dos mil trece, en la que solicita ratificar la suspensión del curso denominado: "Protección Jurídica Administrativa del Medio Ambiente", a cargo de la licenciada Nidia Oneyda Cáceres de Jiménez, programado para los días trece, catorce, veinte y veintiuno de marzo de dos mil trece, en la sede principal de este Consejo. La petición obedece a que la capacitadora licenciada Nidia Oneyda Cáceres de Jiménez, mediante correo electrónico, adjunto a la nota, manifestó la imposibilidad de impartir dicho curso por razones de salud, tal como comprueba con la constancia médica que consta agregada a la nota. El Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar la suspensión del curso "Protección Jurídica Administrativa del Medio Ambiente", a cargo de la licenciada Nidia Oneyda Cáceres de Jiménez, programado para los días trece, catorce, veinte y veintiuno de marzo de dos mil trece, en la sede principal de este Consejo; y **b)** Encontrándose presente el Consejal Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó notificado de este acuerdo. **Punto once punto cuatro. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INFORME SOBRE RESULTADO DE REVISIÓN DE NOTA**. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y ocho/trece, de fecha dieciocho de marzo de dos mil trece, mediante la cual informa que en cumplimiento del punto ocho punto dos de la sesión cero cuatro-dos mil trece, celebrada el treinta de enero del presente año, estableció que el recurso de revisión suscrito por el licenciado Jaime Roberto Díaz Grande, fue presentado en el tiempo señalado en el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, razón por la cual se procedió a llevar a cabo la revisión de la nota obtenida por el referido profesional en el examen final del módulo V del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Los Recursos en el Proceso Penal", tal como consta en la nota que adjunta, suscrita por la licenciada Francis Elizabeth Vaquero Chávez, Coordinadora del Área Penal y Procesal Penal de la Escuela de Capacitación Judicial; habiendo obtenido el referido profesional, después de la revisión, una calificación de siete; lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno, para los efectos pertinentes. El Pleno, **ACUERDA: a**) Tener por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y por cumplido el punto ocho punto dos de la sesión cero cuatro-dos mil trece, celebrada el treinta de enero del presente año; **b)** Solicitar al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, que en su calidad de Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", modifique la calificación

obtenida por el licenciado Jaime Roberto Díaz Grande, en la evaluación final correspondiente al módulo V denominado "Los recursos en el proceso penal", del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, ya que de conformidad al resultado obtenido en la revisión concedida, la nota del examen final sería de siete punto cero; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó notificado de este acuerdo. **Punto once punto cinco. RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE PRESIDENCIA.** El Secretario Ejecutivo, somete a ratificación los siguientes acuerdos de Presidencia: I) Número once, de fecha trece de marzo de dos mil trece, mediante el cual se aceptó la renuncia de la licenciada Belinda Ivonne Guevara de Pérez, a partir del ocho de marzo de dos mil trece, en la plaza de Colaborador de Oficina II, por el sistema de Contrato, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de dólares de los Estados Unidos de América con centavos de dólar; y II) Número doce, de fecha trece de marzo de dos mil trece, mediante el cual fue nombrada en propiedad la Señora Rosario de Jesús Valencia de Rodríguez, por el período comprendido del nueve de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en la plaza de Colaborador de Oficina II, por el sistema de Contrato, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de dólares de los Estados Unidos de América centavos de dólar. Los señores Consejales, consideran que el acuerdo del nombramiento se encuentra dentro de las limitaciones del Presupuesto y demás disposiciones legales aplicables al Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar los siguientes acuerdos de Presidencia: **I)** Número once, de fecha trece de marzo de dos mil trece, mediante el cual se aceptó la renuncia de la licenciada Belinda Ivonne Guevara de Pérez, a partir del ocho de marzo de dos mil trece, en la plaza de Colaborador de Oficina II, por el sistema de Contrato, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de dólares de los Estados Unidos de América con centavos de dólar; y **II)** Número doce, de fecha trece de marzo de dos mil trece, mediante el cual fue nombrada en propiedad la Señora Rosario de Jesús Valencia de Rodríguez, por el período comprendido del nueve de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en la plaza de Colaborador de Oficina II, por el sistema de Contrato, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de dólares de los Estados Unidos de

América con centavos de dólar; **b)** Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y **c)** Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a las interesadas, para los efectos pertinentes. **Punto once punto seis. RENUNCIA DEL LICENCIADO HUGO ROMEO ALFARO CAMPOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/ciento cuarenta y ocho/ trece, de fecha catorce de marzo del presente año, por medio del cual hace del conocimiento que el licenciado Hugo Romeo Alfaro Campos, presentó su renuncia a partir del veintitrés de marzo de dos mil trece, por haberse acogido al Decreto Legislativo número número doscientos setenta y ocho, de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, publicado en el Diario oficial número veinticinco, Tomo trescientos noventa y ocho de fecha seis de febrero del mismo año; el Departamento de Recursos Humanos, presentó el proyecto de Acuerdo de renuncia conforme los lineamientos establecidos en la circular número SAFI -cero cero tres/dos mil trece, emitida por el Ministerio de Hacienda y lo somete a consideración y aprobación. Vista la renuncia que del cargo de Profesional II ha presentado el licenciado Hugo Romeo Alfaro Campos, a partir del veintitrés de marzo de dos mil trece, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, de conformidad a lo establecido en el Decreto legislativo número doscientos setenta y ocho del veinticuatro de enero de dos mil trece, publicado en el Diario oficial número veinticinco Tomo trescientos noventa y ocho de fecha seis de febrero del mismo año, **ACUERDA: a)** Aceptar dicha renuncia a partir del veintitrés de marzo de dos mil trece, quedando en consecuencia vacante la plaza de Profesional II, según las cifras presupuestarias siguientes: CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, UNIDAD PRESUPUESTARIA: CERO UNO DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, LÍNEA DE TRABAJO: CERO UNO DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN, CIFRADO PRESUPUESTARIO: DOS MIL TRECE- UNO CINCO CERO CERO-DOS-CERO UNO-CERO UNO- DOS UNO-UNO; NOMBRE DEL EMPLEADO PLAZA NOMINAL HUGO ROMEO ALFARO CAMPOS, PROFESIONAL II, CONTRATO NÚMERO TRES/DOS MIL TRECE, FECHA CATORCE/CERO UNO/DOS MIL TRECE, PRIMERA CATEGORÍA, SALARIO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CENTAVOS DE DÓLAR, RÉGIMEN CONTRATOS, PERIODO DE PAGO MENSUAL; **b)** Autorizar a la Unidad Financiera del Consejo Nacional de la Judicatura para que pague a HUGO ROMEO ALFARO CAMPOS, en concepto de indemnización, la cantidad de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CENTAVOS DE DÓLAR, la cual deberá cancelarse en forma mensual durante seis meses a partir del mes de aceptación de la renuncia; **c)** La plaza de Profesional II quedará congelada a partir de la

vigencia de la renuncia presentada, hasta el mes de diciembre de dos mil trece; y **d)** Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado Hugo Romeo Alfaro Campos, para los efectos consiguientes. **Punto once punto siete. RENUNCIA DEL LICENCIADO ADRIÁN MENDOZA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/ciento cincuenta y uno/ trece, de fecha dieciocho de marzo del presente año, por medio del cual hace del conocimiento que el licenciado Adrián Mendoza, presentó su renuncia a partir del veintitrés de marzo de dos mil trece, por haberse acogido al Decreto Legislativo número número doscientos setenta y ocho, de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, publicado en el Diario oficial número veinticinco, Tomo trescientos noventa y ocho de fecha seis de febrero del mismo año; el Departamento de Recursos Humanos, presentó el proyecto de Acuerdo de renuncia conforme los lineamientos establecidos en la circular número SAFI -cero cero tres/dos mil trece, emitida por el Ministerio de Hacienda y lo somete a consideración y aprobación. Vista la renuncia que del cargo de Jefe de sección ha presentado el licenciado Adrián Mendoza, a partir del veintitrés de marzo de dos mil trece, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, de conformidad a lo establecido en el Decreto legislativo número doscientos setenta y ocho del veinticuatro de enero de dos mil trece, publicado en el Diario oficial número veinticinco Tomo trescientos noventa y ocho de fecha seis de febrero del mismo año, **ACUERDA: a)** Aceptar dicha renuncia a partir del veintitrés de marzo de dos mil trece, quedando en consecuencia vacante la plaza de Jefe de Sección, según las cifras presupuestarias siguientes: CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, UNIDAD PRESUPUESTARIA: CERO TRES ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL LÍNEA DE TRABAJO: CERO UNO ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, CIFRADO PRESUPUESTARIO: DOS MIL TRECE- UNO CINCO CERO CERO-DOS-CERO TRES-CERO UNO- DOS UNO-UNO; NOMBRE DEL EMPLEADO PLAZA NOMINAL ADRIÁN MENDOZA, JEFE DE SECCIÓN, PARTIDA CINCO, SUB NÚMERO UNO, PRIMERA CATEGORÍA, SALARIO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CENTAVOS DE DÓLAR, RÉGIMEN LEY DE SALARIOS, PERIODO DE PAGO MENSUAL; **b)** Autorizar a la Unidad Financiera del Consejo Nacional de la Judicatura para que pague a ADRIÁN MENDOZA, en concepto de indemnización, la cantidad de DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CENTAVOS DE DÓLAR, la cual deberá cancelarse en forma mensual durante seis meses a partir del mes de aceptación de la renuncia; **c)** La plaza de Jefe de Sección quedará congelada a partir de la vigencia de la renuncia presentada, hasta el mes de diciembre de dos mil trece; y **d)**

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado Adrián Mendoza, para los efectos consiguientes. **Punto once punto ocho. RENUNCIA DE LA LICENCIADA DILIA AURORA GRACIAS DE BONILLA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/ciento cincuenta y cuatro/ trece, de fecha dieciocho de marzo del presente año, por medio del cual hace del conocimiento que la licenciada Dilia Aurora Gracias de Bonilla, presentó su renuncia a partir del veintitrés de marzo de dos mil trece, por haberse acogido al Decreto Legislativo número número doscientos setenta y ocho, de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, publicado en el Diario oficial número veinticinco, Tomo trescientos noventa y ocho de fecha seis de febrero del mismo año; el Departamento de Recursos Humanos, presentó el proyecto de Acuerdo de renuncia conforme los lineamientos establecidos en la circular número SAFI - cero cero tres/dos mil trece, emitida por el Ministerio de Hacienda y lo somete a consideración y aprobación. Vista la renuncia que del cargo de Profesional II ha presentado la licenciada Dilia Aurora Gracias de Bonilla, a partir del veintitrés de marzo de dos mil trece, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, de conformidad a lo establecido en el Decreto legislativo número doscientos setenta y ocho del veinticuatro de enero de dos mil trece, publicado en el Diario oficial número veinticinco Tomo trescientos noventa y ocho de fecha seis de febrero del mismo año, **ACUERDA: a)** Aceptar dicha renuncia a partir del veintitrés de marzo de dos mil trece, quedando en consecuencia vacante la plaza de Profesional II, según las cifras presupuestarias siguientes: CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, UNIDAD PRESUPUESTARIA: cero uno DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, LÍNEA DE TRABAJO: CERO UNO DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN, CIFRADO PRESUPUESTARIO: DOS MIL TRECE- UNO CINCO CERO CERO-DOS-CERO UNO-CERO UNO- DOS UNO-UNO; NOMBRE DEL EMPLEADO PLAZA NOMINAL DILIA AURORA GRACIAS DE BONILLA, PROFESIONAL II, CONTRATO NÚMERO DOS/DOS MIL TRECE, FECHA CATORCE/CERO UNO/DOS MIL TRECE, PRIMERA CATEGORÍA, SALARIO [illegible] DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON [illegible] CENTAVOS DE DÓLAR, RÉGIMEN CONTRATOS, PERIODO DE PAGO MENSUAL; **b)** Autorizar a la Unidad Financiera del Consejo Nacional de la Judicatura para que pague a DILIA AURORA GRACIAS DE BONILLA, en concepto de indemnización, la cantidad de [illegible] DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, la cual deberá cancelarse en forma mensual durante seis meses a partir del mes de aceptación de la renuncia; **c)** La plaza de Profesional II quedará congelada a

partir de la vigencia de la renuncia presentada, hasta el mes de diciembre de dos mil trece; y **d)** Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada Dilia Aurora Gracias de Bonilla, para los efectos consiguientes. **Punto once punto nueve. RENUNCIA DE LA SEÑORA BERTA ALICIA MAYORGA SÍNTIGO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/ ciento cincuenta y cinco/ trece, de fecha dieciocho de marzo del presente año, por medio del cual hace del conocimiento que la señora Berta Alicia Mayorga Síntigo, presentó su renuncia a partir del veintitrés de marzo de dos mil trece, por haberse acogido al Decreto Legislativo número número doscientos setenta y ocho, de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, publicado en el Diario oficial número veinticinco, Tomo trescientos noventa y ocho de fecha seis de febrero del mismo año; el Departamento de Recursos Humanos, presentó el proyecto de Acuerdo de renuncia conforme los lineamientos establecidos en la circular número SAFI -cero cero tres/dos mil trece, emitida por el Ministerio de Hacienda y lo somete a consideración y aprobación. Vista la renuncia que del cargo de Profesional II ha presentado la señora Berta Alicia Mayorga Síntigo, a partir del veintitrés de marzo de dos mil trece, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, de conformidad a lo establecido en el Decreto legislativo número doscientos setenta y ocho del veinticuatro de enero de dos mil trece, publicado en el Diario oficial número veinticinco Tomo trescientos noventa y ocho de fecha seis de febrero del mismo año, **ACUERDA: a)** Aceptar dicha renuncia a partir del veintitrés de marzo de dos mil trece, quedando en consecuencia vacante la plaza de Secretaria Ejecutiva, según las cifras presupuestarias siguientes: CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, UNIDAD PRESUPUESTARIA: CERO UNO DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, LÍNEA DE TRABAJO: CERO UNO DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN, CIFRADO PRESUPUESTARIO: DOS MIL TRECE- UNO CINCO CERO CERO-DOS-CERO UNO-CERO UNO- DOS UNO-UNO; NOMBRE DEL EMPLEADO PLAZA NOMINAL BERTA ALICIA MAYORGA SÍNTIGO, SECRETARIA EJECUTIVA, PARTIDA VEINTICINCO, SUB NÚMERO UNO, PRIMERA CATEGORÍA, SALARIO . . . . . DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON . . . CENTAVOS DE DÓLAR, RÉGIMEN LEY DE SALARIOS, PERIODO DE PAGO MENSUAL; **b)** Autorizar a la Unidad Financiera del Consejo Nacional de la Judicatura para que pague a BERTA ALICIA MAYORGA SÍNTIGO, en concepto de indemnización, la cantidad de . . . . . DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON . . . CENTAVOS DE DÓLAR, la cual deberá cancelarse en forma mensual durante seis meses a partir del mes de aceptación de la renuncia; **c)** La plaza de Secretaria Ejecutiva quedará congelada a partir de la vigencia

de la renuncia presentada, hasta el mes de diciembre de dos mil trece; y **d)** Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la señora Berta Alicia Mayorga Síntigo, para los efectos consiguientes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las quince horas de este mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE

LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

LIC. ALCIDES SALVADOR EUNES TEOS

LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. MARINA DE J. MARENCO DE TORRENTO

MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO